

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., treinta (30) de junio dos mil veintitrés (2023)

Referencia11001 40 03 057 **2023** 00699 00

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora y toda vez que el presente asunto no ha sido objeto de calificación, el Despacho autoriza el retiro de la solicitud de aprehensión y entrega, ejecución pago directo de garantía mobiliaria de BANCO DE BOGOTÁ contra FREDDY RICO GUZMAN, de conformidad con lo previsto en el artículo 92 del Código General del Proceso.

Por secretaría, procédase de conformidad y déjense las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f253e3f8a63b8d40a7bb1b6ece17cda3aa2baf7ca6e5ba43358c492fcd59eef6**

Documento generado en 01/07/2023 01:30:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>